



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 4911/19 (Sede Esquel); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el curso denominado: "**Introducción a QGIS**".

Que mediante la propuesta presentada se pretende introducir a los interesados, en los principales aspectos del programa Quantum GIS y sus posibilidades en estudios del ambiente.

Que se abordarán contenidos relativos a los Sistemas de Información Geográfica (SIG); utilización de datos del Sistema de Posicionamiento Global (GPS); trabajo con imágenes satelitales y elaboración de cartografía temática, entre otros.

Que el docente responsable trabajó en diferentes aspectos y áreas de las Ciencias Biológicas, especializándose en SIG y teledetección; su campo de aplicación actual es la Ecología de Paisajes.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente.-

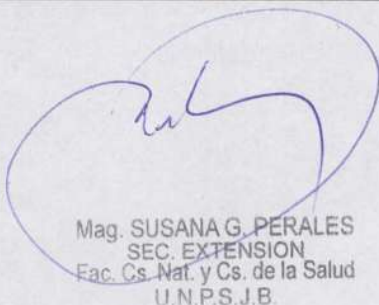
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art.1) Avalar al Lic. Sergio G. Vincon (CUIL N°: 20-22377345-2) como Director del curso denominado: "**Introducción a QGIS**" y, a los estudiantes Daiana Botek (CUIL N°: 27-38099771-7) y Ayelén Cortiellas (CUIL N°: 27-37347237-4) como Colaboradores.-

Art.2°) Determinar que el curso mencionado en el Art. 1° de la presente resolución se llevará a cabo entre el 10 de octubre y el 23 de noviembre de 2019 con una carga horaria semanal de tres (3) horas y un total de 18 h; los encuentros se realizarán los días martes de 14 a 17 h en el edificio de aulas de la Sede Esquel con una modalidad presencial/teórico-práctica y con formato de tutoriales; sin aranceles y con un cupo máximo de diez (10) asistentes.

Art.3°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1050/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.